

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PREDIO	
NOMBRE:	SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S. A. DE C. V.	CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	ERNESTO PUGIBET No. 2	DOMICILIO:	CARRETERA ATITALAQUIA - REFINERÍA No. 127
MUNICIPIO:	FRACC. INDUSTRIAL XALOSTOC	COLONIA:	LLANO DE IZTAZACUALA "EL CARDONAL"
R.F.C.:	ECATEPEC DE MORELOS	LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HIDALGO.
COLONIA:	MÉXICO	ESCRITURA NÚMERO:	
ESTADO:		SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	76.00 M2
No. TELEFÓNICO:		SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	47.03
No. TELEFÓNICO:		COSTO (\$):	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.
DATOS DE LA OBRA			
DESTINO:	"PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LAVANDARÍA"		
TIPO DE OBRA:	INDUSTRIAL		
RESPONSABLE DE OBRA:			
CÉDULA PROFESIONAL:			
D.R. y C.:	N/A		
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:			
OBSERVACIONES ESPECIALES:	PROYECTO AMPLIACIÓN DE LAVANDARÍA (7600 M2)		

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCI/0014/2023
NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01 DE JUNIO DEL 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO:	01 DE JUNIO DEL 2024.
TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$3,574.28
(TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	15064
6.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	
7.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.	
8.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.	
9.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.	
10.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.	
FIRMA DE CONFORMIDAD	
REPRESENTANTE LEGAL	
SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S. A. DE C. V.	

AUTORIZÓ

LIC. D. A. H. JUAN LUIS REYES BÁEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS